

cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del 16 de enero de 1998.

Esta renovación de homologación se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de homologación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la misma. Dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca y modelo o tipo «Tecsol».

Características:

Primera: Serpentin monotubular y chapa.

Segunda: Aluminio.

Tercera: 1,86.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.

3850

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de diciembre de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de norma elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en el anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas en información pública del mes de diciembre de 1994

Código	Título	Plazo Días
PNE 9 108 1 R.	Calderas. Chimeneas metálicas.	45
PNE 16 582.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de tubo con mango.	45
PNE 20 060 (2) 4M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladros.	20
PNE 20 060 (2) 5M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.	20
PNE 20 060 (3) 2M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Cepillos.	20
PNE 20 060 (3) 3M.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Sección N: Recortadoras de setos y tijeras cortacéspedes.	20
PNE 21 103 (2-1) 1M.	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos esencialmente industriales).	30
PNE 21 135 (203).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 203: Diseño de los sistemas. Señales sonoras y visuales.	30
PNE 21 135 (501).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 501: Características especiales. Planta de propulsión eléctrica.	30
PNE 21 136 (22-4).	Ensayo de perturbaciones eléctricas para relés de medida y equipos de protección. Ensayos de perturbación transitorias rápidas.	30
PNE 21 404 (10).	Símbolos gráficos para esquemas. Telecomunicaciones: Transmisión.	30
PNE 21 814 3M.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Reglas generales.	20
PNE 21 814 4M.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Reglas generales.	20
PNE 26 115 (3).	Vehículos de carretera. Cables de baja tensión no blindados. Parte 3: Secciones y dimensiones de los conductores de cables aislados en pared gruesa.	30
PNE 26 115 (4).	Vehículos de carretera. Cables de baja tensión no blindados. Parte 4: Secciones y dimensiones de los conductores de cables aislados en pared fina.	30
PNE 26 429 1R.	Vehículos de carretera. Bujía de encendido M14 × 1,25 «compacta», con asiento plano, y su alojamiento en la culata.	30
PNE 26 446.	Vehículos de carretera. Conjunto de cables de encendido para alta tensión no blindados. Especificaciones generales y métodos de ensayo.	30
PNE 26 451.	Vehículos de carretera. Bujías de encendido blindadas y estancas y sus conexiones. Tipos 1A y 1B.	30
PNE 26 452.	Vehículos de carretera. Bobina de encendido secas que utilizan distribuidor rotativo de alta tensión.	30
PNE 26 453.	Vehículos de carretera. Bujía de encendido M18 × 1,25 con asiento cónico y su acoplamiento en la culata.	30
PNE 48 268.	Pinturas y barnices. Recubrimientos orgánicos para el acabado de los muebles metálicos para interiores.	45
PNE 48 283.	Pinturas y barnices. Ensayo de repintabilidad después del secado.	45
PNE 48 284.	Pinturas y barnices. Resistencia al frote en húmedo.	45
PNE 53 304 (5) 1R.	Plásticos. Resinas de poliéster no saturado. Parte 5: Determinación del contenido residual de estireno monómero.	45
PNE 53 651.	Elastómeros. Determinación del extracto por disolvente.	45
PNE 88 001 2R.	Productos de cemento reforzado con fibras. Muestreo e inspección.	30
PNE 104 232 (2) 3R.	Productembilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Másticos bituminosos modificados.	45
PNE 111 400 (1).	Jeringuillas hipodérmicas estériles de un solo uso. Parte 1: Jeringuillas para uso manual.	30
PNE 115 433.	Maquinaria para movimiento de tierras. Unidades para expresar las dimensiones, rendimientos y capacidades y las tolerancias en su medición.	60

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN 326-1.	Tableros derivados de la madera. Muestreo, despiece e inspección. Parte 1: Muestreo y despiece de las probetas y expresión de los resultados de ensayo.	20
PNE-EN 541.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos laminados para botes, cápsulas y tapas. Especificaciones.	20
PNE-EN 608.	Maquinaria agrícola y forestal. Motosierras. Seguridad.	20
PNE-EN 755-3.	Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Redondos, barras, tubos y perfiles extruidos. Parte 3: Barras redondas, tolerancias dimensionales y de forma.	20
PNE-EN 755-4.	Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Redondos, barras, tubos y perfiles. Parte 4: Barras cuadradas extruidas. Tolerancias dimensionales de forma.	20
PNE-EN 755-5.	Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Redondos, barras, tubos y perfiles extruidos. Parte 5: Barras rectangulares extruidas, tolerancias dimensionales y de forma.	20
PNE-EN 755-6.	Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Redondos, barras, tubos y perfiles extruidos. Parte 6: Barras hexagonales extruidas. Tolerancias dimensionales y de forma.	20
PNE-EN 1152.	Tractores y maquinaria agrícola y forestal. Protectores para ejes de transmisión cardan de toma de fuerza. Ensayos de desgaste y de resistencia.	20
PNE-EN 2004-1.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo para productos de aluminio y sus aleaciones. Parte 1: Determinación de la conductividad eléctrica de las aleaciones de aluminio laminadas.	20
PNE-EN 2004-5.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo del aluminio y sus aleaciones. Parte 5: Determinación del espesor del plakeado y de la difusión del cobre en productos semiacabados plakeados.	20
PNE-EN 2032-2.	Material aeroespacial. Materiales metálicos. Parte 2: Codificación del estado metalúrgico en estado de entrega.	20
PNE-EN 2078.	Material aeroespacial. Materiales metálicos. Pauta de fabricación. Pauta de inspección. Informe de inspección y ensayo. Descripción y reglas de utilización.	20
PNE-EN 2089.	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P2014A-T6 o T12. Chapa y banda 0,4 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2092.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P7075-T6 o T62. Chapa y banda plakeadas 0,4 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2144.	Material aeroespacial. Remaches macizos de cabeza esférica aplanada en aleación de aluminio 2117, serie básica en pulgadas.	20
PNE-EN 2145.	Material aeroespacial. Remaches macizos de cabeza esférica aplanada en aleación de aluminio 2117 anodizados o cromatados, serie básica en pulgadas.	20
PNE-EN 2157-1.	Material aeroespacial. Acero. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 1: Exigencias generales.	20
PNE-EN 2157-2.	Material aeroespacial. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 2: Productos para forja.	20
PNE-EN 2157-3.	Material aeroespacial. Acero. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 3: Piezas tipo y piezas de serie.	20
PNE-EN 2329.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de vidrio textil. Método de ensayo para determinar la masa por unidad de superficie.	20
PNE-EN 2330.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de vidrio textil. Métodos de determinación del contenido de materias volátiles.	20
PNE-EN 2331.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de vidrio textil. Método de ensayo para determinar los contenidos de resina y fibra y la masa de fibra por unidad de superficie.	20
PNE-EN 2332.	Material aeroespacial. Preimpregnados de fibra de vidrio textil. Método de ensayo para la determinación del flujo de resina.	20
PNE-EN 2395.	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P2014A-T4 o T42. Chapas y bandas 0,4 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2591-A2.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte A2: Examen de las dimensiones y masa.	20
PNE-EN 2591-B2.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B2: Resistencia de contacto a corriente nominal.	20
PNE-EN 2591-B3.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B3: Continuidad eléctrica a nivel de microvoltios.	20
PNE-EN 2591-B4.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B4: Discontinuidad de los contactos en el campo de los microsegundos.	20
PNE-EN 2591-B5.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B5: Continuidad eléctrica de la caja.	20
PNE-EN 2591-B6.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B6: Medida de la resistencia de aislamiento.	20
PNE-EN 2591-B7.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B7: Ensayo de aislamiento en tensión.	20
PNE-EN 2591-B8.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B8: Calentamiento a intensidad nominal.	20
PNE-EN 2591-B9.	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B9: Reducción de la intensidad en función del calentamiento por la corriente.	20
PNE-EN 2630.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P7009-T74511. Barras y perfiles extruidos a O D ³ / ₄ a 125 mm con control periférico de grano grueso.	20
PNE-EN 2632.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P7075-T73511. Barras y perfiles extruidos de a O D ³ / ₄ 100 mm con control de la zona periférica de grano grueso.	20
PNE-EN 2633.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P2024-T3511. Barras y perfiles extruidos 1,2 mm ³ / ₄ a O D ³ / ₄ 150 mm con control de la zona periférica de grano grueso.	20
PNE-EN 2636.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P6082-T6. Barras y perfiles extruidos de a O D ³ / ₄ 200 mm con control de la zona periférica de grano grueso.	20
PNE-EN 2693.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P5086-H111. Chapa y banda de 0,3 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2694.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P6061-T6 o T62. Chapas y bandas de 0,4 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2695.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P6081-T6. Chapas y bandas de 0,3 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20
PNE-EN 2696.	Material aeroespacial. Aleación de aluminio Al-P7075-T6 o T62. Chapas y bandas de 0,4 mm ³ / ₄ a ³ / ₄ 6 mm.	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN 2828.	Material aeroespacial. Ensayo de adherencia para revestimientos metálicos por bruñido.	20
PNE-EN 2830.	Material aeroespacial. Ensayo de adherencia de revestimientos metálicos por cizallado.	20
PNE-EN 2831.	Material aeroespacial. Fragilización de aceros por hidrógeno. Ensayo de flexión lenta.	20
PNE-EN 2832.	Material aeroespacial. Fragilización de los aceros por el hidrogenado. Ensayo con probeta entallada.	20
PNE-EN 2858-1.	Material aeroespacial. Titanio y sus aleaciones. Productos para forja. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 1: Generalidades.	20
PNE-EN 2858-2.	Material aeroespacial. Titanio y sus aleaciones. Productos para forja. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 2: Productos para forja.	20
PNE-EN 2858-3.	Material aeroespacial. Titanio y sus aleaciones. Productos para forja. Piezas forjadas y piezas matrizadas. Especificación técnica. Parte 3: Piezas tipo y piezas de serie.	20
PNE-EN 2955.	Material aeroespacial. Reciclado de la chatarra de titanio y sus aleaciones.	20
PNE-EN 3026.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de películas de lubricante seco. Ensayo de corrosión en probetas de acero.	20
PNE-EN 3027.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de películas de lubricante seco. Ensayo de niebla salina.	20
PNE-EN 3030.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de películas de lubricante seco. Contenidos de extracto seco.	20
PNE-EN 3032.	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de películas de lubricante seco. Medición de espesor.	20
PNE-EN 3045.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero rígidos con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categorías de juegos reducidos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3046.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado rígidos con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de juegos reducidos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3047.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructura de aeronaves. Rodamientos en acero resistentes a la corrosión, rígidos, con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categorías de juegos reducidos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3052.	Material aeroespacial. Bulones, de cabeza hexagonal normal, vástago normal con tolerancia estrecha, rosca corta, en acero resistente al calor y a la corrosión pasivados. Clasificación: 1100 MPa (a temperatura ambiente 425 °C).	20
PNE-EN 3053.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero a rótula con una fila de rodillos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3054.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado a rótula con una fila de rodillos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3055.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistentes a la corrosión a rótula con una fila de rodillos. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3056.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero con doble fila de bolas. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3057.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado, rígidos, con doble fila de bolas en acero cadmiado. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3058.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistentes a la corrosión, rígidos, con doble fila de bolas. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3280.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves rígidos o a rótula. Especificación técnica.	20
PNE-EN 3281.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero rígidos con doble fila de bolas. Serie de diámetros 8 y 9. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3282.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado, rígidos, con una fila de bolas. Serie diámetros 8 y 9. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3283.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistente a la corrosión, rígidos, con una fila de bolas. Serie de diámetros 8 y 9. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3284.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero rígidos con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de juegos normales. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3285.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado, rígidos, con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de juegos normales. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3286.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistente a la corrosión, rígidos, con una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de juegos normales. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3287.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero a rótula con doble fila de bolas. Serie de diámetros 2. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3288.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado a rótula con doble fila de bolas. Serie de diámetros 2. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3289.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistente a la corrosión a rótula con doble fila de bolas. Serie de diámetros 2. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3290.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero a rótula con una fila de rodillos. Serie de diámetros 3 y 4. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3291.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero cadmiado a rótula con una fila de rodillos. Serie de diámetros 3 y 4. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 3292.	Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos en acero resistente a la corrosión a rótula con una fila de rodillos. Serie de diámetros 3 y 4. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 20075-1.	Plásticos. Determinación de la temperatura de flexión bajo carga. Parte 1: Método general de ensayo.	20
PNE-EN 22553.	Uniones soldadas por fusión, soldeo fuerte y soldeo blando. Representación simbólica en los planos. (ISO 2553:92.)	20
PNE-EN 30326-1.	Vibraciones mecánicas. Método de laboratorio para la evaluación de las vibraciones del asiento del vehículo. Parte 1: Requisitos básicos. (ISO 10326-1:92.)	20
PNE-EN 60998-2-1.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-1: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con órganos de apriete con tornillos.	20
PNE-EN 60998-2-2.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-2: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con órgano de apriete sin tornillos.	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN 60998-2-3.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y similares. Parte 2-3: Reglas particulares para dispositivos de conexión independiente, con dispositivos de apriete con perforación del aislamiento.	20
PNE-EN 61180-1.	Técnicas de ensayo en alta tensión para equipos de baja tensión. Parte 1: Definiciones, requisitos y modalidades de ensayo.	20
PNE-EN ISO 2870.	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación de la materia activa aniónica hidrolizable y no hidrolizable en medio ácido.	20
PNE-EN ISO 2871-1.	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación del contenido en materia activa catiónica. Parte 1: Materia activa catiónica de peso molecular elevado.	20
PNE-EN ISO 2871-2.	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación del contenido en materia activa catiónica. Parte 2: Materia activa catiónica de peso molecular bajo (entre 200 y 500).	20

3851 RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir funciones de normalización en el ámbito de la logística.

Vista la petición documentada de fecha 29 de septiembre de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la logística;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios de organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir funciones de normalización en el ámbito de la logística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1995.--El Director general, José Antonio Fernández Herce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3852 CORRECCION de errores de la Orden de 2 de noviembre de 1994 por la que se ratifica el Reglamento de la denominación específica «Orujo de Galicia» y de su Consejo Regulador.

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 2 de noviembre de 1994, por la que se ratifica el Reglamento de la denominación específica «Orujo de Galicia» y de su Consejo Regulador, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34927, la redacción de los apartados 3 y 4 del artículo 11 debe resultar como a continuación se indica:

3. La composición analítica del Orujo de Galicia deberá cumplir los siguientes parámetros:

	Aguardiente de orujo		Aguardiente de orujo envejecido	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Grado alcohólico, porcentaje vol.	50	37,5	42	37,5
Metanol, g/Hl a. a.	1.000	150	1.000	150

	Aguardiente de orujo		Aguardiente de orujo envejecido	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Acidez total en ácido acético, g/Hl a. a.	150	—	250	—
Acetaldehído (etanal) g/Hl a. a.	100	—	100	—
Acetato de etilo, g/Hl a. a.	250	—	250	—
Suma alcoholes superiores g/Hl a. a.	600	300	600	300
Suma de sustancias volátiles, g/Hl a. a.	—	300	—	300
Cobre, mg/l de muestra	10	—	10	—
Extracto, g/Hl a. a.	—	—	8	—

g/Hl a. a. = gramos/100 litros de alcohol absoluto.

4. Las cualidades organolépticas del Orujo de Galicia han de ser las siguientes:

	Aguardiente de orujo	Aguardiente de orujo envejecido
Aspecto.	Transparente-limpio.	Traslúcido-limpio.
Color	Incoloro.	Ambarino-tostado.
Aroma y sabor..	Intenso, fino, delicado, propio de la materia prima de que procede, exento de cualquier otro.	Intenso, fino, delicado, que recuerda la materia prima de que procede, con características de envejecimiento natural y exento de otros elementos extraños.

En la página 34931, apartado c), del artículo 40, donde dice: «AETipoAF», debe decir: «Tipo».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3853 ORDEN de 27 de enero de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 1.601/1991, promovido por don Manuel Meneses Sánchez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 7 de junio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.601/1991, en el que son partes, de una,